

HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.

RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 - DE 5 DE AGOSTO DE 2011

ACTA N° 01-2015

La Junta Universal de Socios de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", en la ciudad de Tena a los nueve días de marzo de dos mil quince a las diez horas, se constituye en la sala de sesiones, ubicada en el barrio Las Palmas, calle Carlos Alejandro Rivadeneyra y Av. Las Palmas, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

Una vez constatado el quórum y contando con la asistencia de todos los socios, se procede a tratar el único punto y se resuelve:

1. LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General Representante Legal de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", INFORMA: en vista de que en el transcurso de este tiempo la compañía a la cual pertenecemos no ha tenido el movimiento esperado ni ha cumplido con el objetivo de la misma, de conseguir un crédito para la construcción del "Hotel Joya de la Selva", en la ciudad de Tena, provincia de Napo, y haber transcurrido el año de plazo otorgado por sus accionistas en la asamblea de socios del año 2014, pone a consideración para que se tomen las acciones que se crea conveniente con relación a la situación de la compañía, de seguir o liquidar la misma.

Ante esta situación, se resuelve por unanimidad, proceder con los trámites de liquidación de la misma y se autoriza al Representante Legal proseguir con los trámites pertinentes.

Siendo las once horas, se clausura la sesión de la Junta Universal de Socios, de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", para constancia de lo actuado firman.

SOCIOS:

Ing. Fernando Espinoza Vinuesa



María Rivadeneyra Palacios

